



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 12 NOV. 2010

**VISTO:** el LNG CONGRESS LATAM - Avances y futuro del Mercado Latinoamericano de LNG y los reflejos del gas no convencional en las operaciones mundiales – y su Sesión Especial a llevarse a cabo entre los días 23 y 24 de noviembre de 2010 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;-----

**RESULTANDO:** que a esos efectos asistirán en Misión Oficial el Director Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, Dr. Ramón Méndez y la Ing. Cecilia San Román, Asesora de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear;--

**CONSIDERANDO: I)** que nuestro país ha resuelto instalar una planta regasificadora de gas natural licuado (LNG), tecnología desconocida en Uruguay;-----

**II)** que el LNG Congress Latam reúne, en la región, a los principales exponentes internacionales en materia de LNG para conocer las últimas novedades tecnológicas y comerciales en relación a esta alternativa energética y para lograr un intercambio entre empresas proveedoras, compradoras, y gobiernos;-----

**III)** que la Ing. Cecilia San Roman es la encargada de coordinar el Proyecto de Planta de Regasificación y LNG en el Ministerio de Industria, Energía y Minería y, como tal, tiene la responsabilidad técnica central en relación a este proceso licitatorio y a la negociación de contratos de compra de LNG;-----

**IV)** que el Director Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, Dr. Ramón Méndez, ha sido invitado por los organizadores como expositor principal de la Mesa Posibles Importadores: Potencial de estos Mercados y las Acciones para Viabilizar las Importaciones de LNG – El inicio de las Operaciones de Regasificación;-----

**V)** que los costos correspondientes a la participación del Dr. Ramón Méndez, pasaje por el trayecto Montevideo-Río de Janeiro-Montevideo, una noche de alojamiento y la inscripción, serán cubiertos por los organizadores;-----

**VI)** que el gasto originado por la inscripción de la Ing. Cecilia San Román para el citado Congreso, asciende a U\$S 2074 (dólares americanos dos mil setenta y cuatro);-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009 del 2 de enero de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

**1º.-**Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, Dr. Ramón Méndez entre los días 22 y 25 de noviembre de 2010, y a la Asesora de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, Ing. Cecilia San Román, entre los días 22 y 25 de noviembre de 2010 a efectos de participar en el LNG Congress Latam – Avances y Futuro del Mercado Latinoamericano de LNG y los reflejos del gas no convencional en las operaciones mundiales – y su Sesión Especial, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.-----

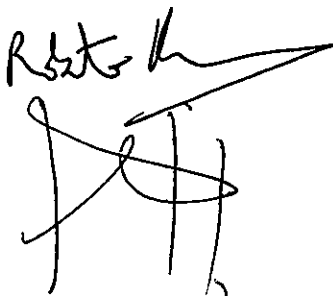
**2º.-**El viático para el Dr. Ramón Méndez de U\$S 655 (dólares americanos seiscientos cincuenta y cinco) correspondiente a 2 (dos) días completos más 1 (uno) abatido en un 60%, y el viático para la Ing. Cecilia San Román de U\$S 819 (dólares americanos ochocientos diecinueve), correspondiente a 3 (tres) días completos en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002, y 07/009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendándose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El gasto originado por la inscripción de la Ing. Cecilia San Román para el referido Congreso, por U\$S 2074 (dólares americanos dos mil setenta y cuatro) será atendido con cargo al Grupo 2, Objeto 239 del Inciso 08.-----

**4º.-** El costo de pasajes para la Ing. San Román, correspondiente al trayecto Montevideo-Río de Janeiro-Montevideo, por un precio de U\$S 330 (dólares americanos trescientos treinta), los que se podrán incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

**5º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

**6º.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República